

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de abril de 1989.-

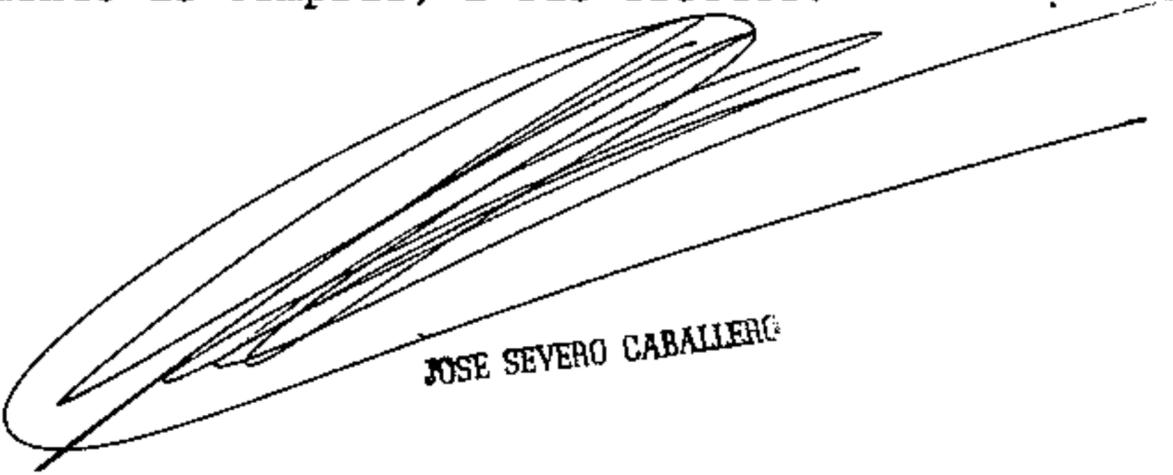
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de diversas membranas hidrofugas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 79.750.-), a la Cuenta Sobrantes de Ejercicios Anteriores.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO